**MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E.**

**MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA,** en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 87 fracción II, 92, 96, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA EL ENCENDIDO DE LUCES DE COLOR AZUL EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EL DÍA 2 DE ABRIL PARA CONMEMORAR LA CONCIENTIZACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL AUTISMO**,de conformidad con los siguientes:

**E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S**

El trastorno del espectro autista (TEA) es una afección relacionada con el desarrollo del cerebro que afecta la manera en la que una persona percibe y socializa con otras personas, lo que causa problemas en la interacción social y la comunicación. El autismo es un trastorno del neurodesarrollo que afecta las habilidades socioemocionales y la contención de la conducta repetitiva. No existen marcadores biológicos, por lo tanto, el diagnóstico se fundamenta en el juicio clínico. Los síntomas aparecen de forma variable a partir de los 18 meses y se consolidan a los 36 meses de edad. La etiología es multifactorial y, con frecuencia, los pacientes tienen antecedentes familiares de trastornos del desarrollo, así como historial de riesgo neurológico perinatal y epilepsia. El tratamiento es sintomático, los pacientes requieren atención médica continua e intervenciones terapéuticas intensivas. Las personas con trastorno del espectro del autismo (TEA) requieren más recursos humanos, económicos, de salud y educación.

El sistema de las Naciones Unidas ha celebrado la diversidad a lo largo de toda su historia y ha promovido los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad, incluidos los niños con diferencias en el aprendizaje y discapacidad del desarrollo. En 2008, entró en vigor la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo que reafirmó el principio fundamental de los derechos humanos universales para todos. El propósito de la Convención es “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”. Se trata de una herramienta infalible para fomentar una sociedad inclusiva que cuide a todos sus miembros y garantizar que todos los niños y adultos con autismo puedan llevar una vida plena y gratificante. La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 2 de abril como Día Mundial de Concientización sobre el Autismo.[[1]](#footnote-1)

Es un reto para el gobierno en todos los niveles, así como para la ciudadanía, reconocer y solucionar las deficiencias en las oportunidades de educación, laborales y sociales, además de la correcta aplicación del marco jurídico en personas con autismo, puesto que la compresión de este trastorno dentro del núcleo familiar y social aun no es concientizada en su totalidad en México.

Durante varias Administraciones Públicas Municipales, se ha priorizado la inclusión de personas con discapacidad y el autismo no debe ser diferente a esta inclusión, es por ello que se requiere que este gobierno municipal sea percusor de la concientización e inclusión de personas con trastorno del espectro autista, primeramente, sumándose a la iniciativa en todo el mundo de encender con luces azules los edificios públicos el día 2 de abril.

**C O N S I D E R A N D O S**

I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II.- Que, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. Así como en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

III.- Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presento para su aprobación **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA EL ENCENDIDO DE LUCES DE COLOR AZUL EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EL DÍA 2 DE ABRIL PARA CONMEMORAR LA CONCIENTIZACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL AUTISMO**, bajo los siguientes:

**A C U E R D O S**

**PRIMERO**. - Se autorice y se apruebe **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA EL ENCENDIDO DE LUCES DE COLOR AZUL EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS EL DÍA 2 DE ABRIL PARA CONMEMORAR LA CONCIENTIZACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL AUTISMO**.

**SEGUNDO**. - Se instruya al departamento de Servicios Generales para que ejecuten las actividades necesarias al encendido de las luces azules objeto de esta iniciativa.

**ATENTAMENTE**

***“2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARIN PRECIADO”***

Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 05 de febrero del 2025.

**MTRA. MARÍA OLGA GARCÍA AYALA**

**Regidora**

MOGA/lggp

1. *Organización de las Naciones Unidas* [*https://www.un.org/es/observances/autism-day/background#:~:text=La%20Asamblea%20General%20de%20las,RES%2F62%2F139*](https://www.un.org/es/observances/autism-day/background#:~:text=La%20Asamblea%20General%20de%20las,RES%2F62%2F139)*).* [↑](#footnote-ref-1)